

2824

Juan de Villalobos tu hijo legítimo de Pedro de Villalobos y
de Bernardina Cuello de linea Parochoanse en endeuida
de modedia y digo que al tpo q la dha mi madre contrae
matrimonio con el dho mi padre le dio en dote por parte
Cuello mi abuelo de pinto y qdase de dote quedada
engañe notorie y conocida sobre la barranca de Sta
de la Cuidad de qual sin consentimiento de la dha mi madre
vendio el dho mi padre a Pedro de Mondaca en
cantidad de treinta y cinco pesos de a ocho R^{os} otorgandole
Carta de venta sin las testatarias de Validad y
las demas que entales casos se requieren en Validad
y por que la dha venta no lo puedo hacer el dho mi padre
y no ser de su dominio el dho solar y sin el consenti-
to de la dha mi madre combiene amir dho que el dho
Pedro de Mondaca se me restituya como es y fue eno-
zida de la dha mi madre y como venta hecha sin su
consentim^{to} sirviendole en su demanda de plaza
y para la venta y el dho mi padre hizo del al
dho Pedro Mondaca que en caso necesario me
obligo a restituir el dho solar y el sueldo de
el dho mi padre y tanto

a mi hijo y su hijo y hauidome y presentada en
sta demanda y hauidome y hauidome y hauidome y
bade mandado hacer seg^{ta} como lleuagido
en publica y para en forma de dho vozer de mar
tesia Caba y en lo nes de

Juan de Villalobos
Tratado de Pedro de Mondaca para q^{ta} Respon-
da y alguna cosa de dentro de tres dias
de en y a la casa de la Cuidad de Cuenca

Joseph Maria de Herrera Subida
Mayor de la Ciudad de la Nueva Plaza
Año de 1700. Juan de la Cruz
En Quince de Abril de mil y setecientos
y diez y ocho. En la papel Comu
que no haues del Corrientes de los
He =

Interrup
Antonio de la Cruz
Juan de la Cruz